

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR.

I. Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

II. El producto

Nombre del producto: A&G ARIS HIBRIDACIONES, SCR, SA (la "Sociedad") Clase C
Nombre del productor: A&G LUXEMBOURG AM S.A. entidad de nacionalidad luxemburguesa con domicilio social en Grand Rue, núm. 56, L-1660, Luxemburgo. Contacto con el Gestor: +34 91 590 21 21. aifm.investment@ayg.lu .
Comercializador: A&G BANCO, S.A.U. con domicilio social en Paseo de la Castellana, núm. 92, 28046, Madrid. (www.ayg.es)
La Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") es responsable de la supervisión de A&G BANCO, S.A.U. en relación a este documento de datos fundamentales.
Este PRIIP está autorizado en España.
A&G BANCO, S.A.U. está autorizado en España y está regulado por CNMV.
Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: julio de 2026.

Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y puede ser difícil de comprender

III. ¿Qué es este producto?

Tipo de producto

El producto es una Sociedad de Capital Riesgo de acuerdo a la Ley 22/2014 de 12 de noviembre por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en adelante, la "LECR").

Plazo

La Sociedad se constituye con una duración total de cuatro (4) años a contar desde la Fecha de Registro. Actualmente restan cuatro (4) años para la finalización del producto. La duración de la Sociedad podrá ser prorrogable por hasta 2 periodos anuales.

Objetivos y política de Inversión

La Sociedad invertirá principalmente en empresas, activos o proyectos de generación de energía renovable solar fotovoltaica o eólica, pudiendo dichas Inversiones estructurarse, directa o indirectamente, a través de una o varias sociedades holding que agrupen los proyectos o activos subyacentes. La inversión se realizará en plantas que hayan alcanzado la fase Ready to Build (que cuenten con todos los permisos y autorizaciones para solicitar la licencia de obra e iniciar la construcción), o en plantas de nueva construcción.

El ámbito geográfico de la inversión cubre a las empresas y activos domiciliados en España y Portugal.

Asimismo, la Sociedad no invertirá en entidades domiciliadas, radicadas o cuya sede de administración, dirección o gestión efectiva se encuentre en Estados o jurisdicciones sujetos a sanciones internacionales conforme a los listados que en cada momento mantenga vigentes la Unión Europea.

Inversor minorista al que va dirigido

Podrán ser accionistas de la Sociedad, Clase C, los Inversores que no hayan participado en alguno de los Vehículos Coinversores, según se definen en el Folleto de Inversión de la Sociedad, o por Inversores que hubieran participado en cualquiera de los Vehículos Coinversores, respecto del importe que exceda del compromiso asumido previamente en dichos Vehículos Coinversores, siempre que su Compromiso de Inversión sea igual o superior a cinco millones (5.000.000) de euros.

Se requiere que los accionistas tengan conocimiento de la iliquidez del producto al ser una sociedad cerrada a largo plazo y del funcionamiento de los mercados de capital privado, ya que la Sociedad invertirá en empresas participadas no cotizadas, que por definición son más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas.

Los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante cuatro años y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo. Por ello, no deberían invertir aquellos clientes que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios, clientes con un horizonte de inversión más corto y los clientes que carecen de la capacidad de tolerar los riesgos de la inversión se consideran incompatibles con las características de la Sociedad.

No existe ningún régimen de garantía o régimen de compensación en favor de los accionistas de la Sociedad. Tampoco existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo iniciales de la Sociedad pueden no ser alcanzados.

VI. ¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo satisfactorios que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- A periodo de tenencia recomendado, se ha supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10,000 EUR.

	En caso de salida después de 4 años
Costes totales	370 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	0,6%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 9,04% antes de deducir los costes y del 8,44% después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta. Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto. Esta persona le informará de la comisión de distribución real.

Composición de costes

		En caso de salida después de 4 años
Costes únicos de entrada y salida		
Costes de entrada	0,18% del valor de su inversión en concepto de gastos de constitución.	18 EUR
Costes de salida	No se le cobrará ninguna comisión de salida.	0 EUR
Costes corrientes (detruidos cada año)		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos de funcionamiento	0% del valor de su inversión al año en concepto de comisión de gestión del vehículo. 0,77% del valor de su inversión al año en concepto de otros costes recurrentes (comisión estimada media de fondos subyacentes y otros costes). Se trata de una estimación de los costes de los próximos años.	307 EUR
Costes de operación	0,11% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	45 EUR
Costes accesorios detruidos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y de participaciones en cuenta	No se le cobrará comisión de rendimiento.	0 EUR

VII. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: Se recomienda mantener la inversión en este producto durante la vida de la Sociedad, definida en un periodo de 4 años desde la Fecha de Registro, prorrogable hasta por 2 periodos anuales.

El funcionamiento de la Sociedad implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los accionistas, materializados a través de aportaciones durante el Periodo de Inversión. La Sociedad, como entidad cerrada, tiene liquidez limitada y los accionistas no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones, si bien se permitirá la transmisión de participaciones según los criterios establecidos en el Folleto de Inversión de la Sociedad.

VIII. ¿Cómo puedo interponer una reclamación?

El inversor podrá dirigir sus reclamaciones vinculadas a este producto a la siguiente dirección de correo electrónico atención_cliente@ayg.es o por vía postal a Paseo de la Castellana 92, 28046, Madrid, España. Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones en el plazo máximo de un mes.

IX. Otra información relevante

Los inversores de este Producto tendrán acceso al Folleto Informativo de la Sociedad, y a cualquier documento que tengan derecho a solicitar como accionista de conformidad con la legislación aplicable.